

Monte Patria, 23 de febrero de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus Modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria de la Señorita **LEYLA VERONICA SALINAS BRITO**.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria de la Señorita **LEYLA VERONICA SALINAS BRITO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Profesor de Biología y Química del **LICEO PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA**, de la Ciudad de **MONTE PATRIA**, Comuna de Monte Patria.
- 2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del **24 de febrero de 2015**, y corresponde a 40 horas cronológicas semanales en educación media.
- 3.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, canceló la remuneración correspondiente a los 23 días del mes de febrero de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE